000303/2009

--- Trelew, de junio de 2009.-

--- **AUTOS Y VISTOS:** ----------

--- La petición del apelante de fs. 177/180; ----------

--- **CONSIDERANDO:** ----------

--- En el escrito en despacho el actor solicitó como medida para mejor proveer la realización de una nueva pericia caligráfica. ----------

--- Las atribuciones dispuestas en el artículo 36 del C.P.C.C. son de carácter facultativo para el juez, no pudiendo tampoco ser solicitadas o sugeridas por las partes, pues constituyen una prerrogativa discrecional del intérprete. Es el juez y sólo él, en principio, quien aprecia la necesidad y extensión como juez de la causa de una medida para mejor proveer, por lo que se desestimará el pedido de ampliación de pericia solicitado. -

--- Así, se ha sostenido que: “Las partes no pueden ofrecer contraprueba de la medida para mejor proveer; primero, porque se llegaría a la contraprueba de la contraprueba en una espiral sin fin; segundo, porque ello no está previsto; y tercero, por hallarse precluido por entonces el período de ofrecimiento de prueba” (Carrillo, “Medidas para mejor proveer (¿verdad real o verdad formal?)”, en “Activismo y Garantismo Procesal” ed. de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba – Volumen XLVII – 2009, pág. 77 “d”). Este criterio, que la Sala comparte, pone de manifiesto que el ofrecimiento de puntos adicionales para el dictamen requerido resulta improcedente, en virtud de que ha precluido la posibilidad de que las partes ofrezcan pruebas relativas a sus respectivas posturas (arg. arts. 486, 155 y concs. C.P.C.C.) ----------

--- Por ello, la Sala “A” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, **RESUELVE**: ----------

--- Desestimar la petición de realización de pericial caligráfica de fs. 177/180. ----------

--- Regístrese y notifíquese. ----------

REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2009. SIL. CONSTE. ----------

PAULO EDUARDO KÖNIG
SECRETARIO DE CAMARA